

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 11 de Agosto de 1950

Núm. 179

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias. 1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonar el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Relación de licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Noviembre de 1949.

4.265 Benito Jesús Fernández Alonso, de San Martín de Valdetuéjar, 4.ª
4.266 Nicolás Rodríguez González, de id.
4.267 José de la Mano Fernández, de Villabalter, id.
3.268 Félix Murciego Carnicero, de Jiménez de Jamuz, id.
4.269 Tomás Rubio Pérez, de San Juan de Torre, id.
4.270 Rufino Zarangona Garay, de San Andrés del Rabanedo, id.
4.271 Vicente Álvarez Luengo, de Curillas, id.
4.272 Ramón del Río Río, de id., id.
4.273 Manuel Morán Fuertes, de Castrillo Valduerna, id.
4.274 José Puente Fernández, de Turienzo de los Caballeros, id.
4.275 Manuel Rodríguez Balboa, de Oencia, id.
4.276 Víctor Pérez Fernández, de Horta, id.
4.277 Laurentino Fernández Martínez, de Vitoria, id.
4.278 Andrés Suárez Orejas, de Pedrosa, id.
4.279 Manuel Martínez Gutiérrez, de Casares, id.
4.280 Vicente Rodríguez Fernández, de Cacabelos, id.

4.281 Victorino Fernández Vuelta, de Labrán, id.
4.282 Vicente Lopez Vázquez, de Cacabelos, id.
4.283 Leopoldo Carrera Morán de Torneros Valdería, id.
4.284 Luciano Benítez Fernández, de León, id.
4.285 Manuel Fernández Gutiérrez, de id., id.
4.286 Juan Eugenio Lozano Barquero, de La Pola de Gordón, id.
4.287 José Santos Mateo de Valdevimbre, id.
4.288 Salvador López Pérez, de Cillanueva de Ardón, id.
4.289 Policarpo Ferrero Malagón, de Villibañez, id.
4.290 Félix Alonso Alonso, de Venazolve, id.
4.291 Valeriano Álvarez Fernández, de Villalobar, id.
4.292 Petronilo Morán Benítez, de Palacios de Fontecha, id.
4.293 Emiliano Macías García, de Lomba, id.
4.294 Rafael de Paz García, de Villamandos, id.
4.295 Eugenio Mallo Mallo, de Valderas, id.
4.296 Bonifacio de la Guente Aller, de Villarboñe, id.
4.297 Emiliano García Lobato, de Destriana, id.
4.298 Rufino Diez Fernández, de Villanueva del Condado, id.
4.299 Samuel Barrio Gigango, de Vega de Infanzones, id.
4.300 Manuel Rodríguez Riego, de Grulleros, id.
4.301 Pedro Olivera Fernández, de Sarieges, id.

4.302 Antolín Balbuena Robles, de Ambasagnas de Curueño, id.
4.303 Eladio Herreros Herreros, de Calzadilla Hermanillos, id.
4.304 Armando García Morán, de de Oteros de las Dueñas, id.
4.305 Silvio Andrés Encina, de Calzada del Coto, galgo.
4.306 Abel de Dios Ramos, de Reliegos, 4.ª
4.307 Laurentino Puente González, de Villómar, id.
4.308 Gabriel Alonso Barrientos, de Mansilla de las Mulas, id.
4.309 Alfredo Martínez Oviedo, de Prado de la Guzpeña, id.
4.310 Lucio García Robles, de Santibáñez de Porma, id.
4.311 Olegario Andrés Santos, de Vega de Infanzones, id.
4.312 José Manuel Iglesias Alonso, Curillas, id.
4.313 Antonio Abad Rodríguez, de San Justo de la Vega, id.
4.314 Angel González Corral, de Santibáñez de Rueda, id.
4.315 Víctor Fernández Castrillo, de Estébenez de la Calzada, id.
4.316 Jerónimo Oria de la Torre, de id., id.
4.317 Dalmacio Pérez Fernández, de Cimanes de la Vega, id.
4.318 Miguel Rodríguez Casado, de Algadefe, id.
4.319 Gregorio Pérez Huerga, de Cimanes de la Vega, id.
4.320 Ovidio Gorgojo García, de Algadefe, id.
4.321 Francisco Colino Real, de id., id.
4.322 Fernando Ugidos Gómez, de Conforcos, id.

- 4.323 Maximino Abad Pérez, de Calzada de la Valdería, id.
- 4.324 Mariano García Díez, de Villavelasco, id.
- 4.325 Serapio Rodríguez Fernández, de San Pedro de Valderaduey, idem.
- 4.326 Jacinto Fernández Cordeiro, de Fresno Valduerna, id.
- 4.327 Manuel Rubio Alonso, de Valle de la Valduerna, id.
- 4.328 Rafael García Díez, de Posada y Torre, id.
- 4.329 José Fraile Cabero, id., id.
- 4.330 Alejo García Alonso, de Castrotierra Valduerna, id.
- 4.331 Máximo Luengos Puerta, de Albires, id.
- 4.332 Teodosio Bernardo Gallego, de Matadeón de los Oteros, id.
- 4.333 Urbano Marqués Puerto, de Cabañasraras, id.
- 4.334 Andrés Pastor Méndez, de Columbrianos, id.
- 4.335 Manuel Alonso Álvarez, de Bouzas, id.
- 4.336 Froilán Sarmiento Vidal, de Urdiales del Páramo, id.
- 4.337 Valentín Pastrana Caballero, de Villamarco, id.
- 4.338 Gerardo Baños Miguélez, de id.
- 4.339 Gabriel Lorenzana Fernández, de La Valcueva, id.
- 4.340 Carlos Bodelón Nieto, de Ponferrada, id.
- 4.341 Segundo Esgueva Blanco, de Valencia de Don Juan, id.
- 4.342 Ángel Becerro Domínguez, de Valdespino Cerón, id.
- 4.343 Ángel Cabero García, de Brañuelas, id.
- 4.344 Matías Cabello Fuertes, de de Estébanez, id.
- 4.345 Ricardo del Riego Nistal, de Veguellina de Fondo, id.
- 4.346 Zenón Alonso Villar, de Veguellina Paradaseca, id.
- 4.347 José León Laiz, de Naredo de Fenar, id.
- 4.348 Francisco Gallego Puente, de Castrillo de los Polvazares, id.
- 4.349 Gregorio Morala Muñoz, de Campo de Villavidel, id.
- 4.350 Erodípedes Díez Llorente, de Villavidel, id.
- 4.351 Emilio Santos Gallego, de San Pedro de los Oteros, galgo.
- 4.352 Aurelio Llorente Garrido, de Valdemorilla, id.
- 4.353 Aureliano Parrado González, de Villaestrigo, 4.^a
- 4.354 Modesto Mayordomo del Blanco, de La Ercina, id.
- 4.355 Eliseo Madri Cadenas, de Grajal de Ribera, id.
- 4.356 Victoriano Herrero Barrientos, de Cabreros del Río, id.
- 4.357 Bonifacio Ordás Llamazares, de Santovenia del Monte, id.
- 4.358 Gerónimo García Salado, de Santa Cristina de Valmadrigal, idem.
- 4.359 Victor Rojo Herrero, de San Pedro de las Dueñas, id.
- 4.360 Jacinto Herrero de la Gala, de Codornillos, id.
- 4.361 Eugenio García Franco, de San Román de los Caballeros, id.
- 4.362 Antonio Alonso González, de Villar del Puerto, id.
- 4.363 Rafael Carnero González, de Caboalles de Abajo, id.
- 4.364 Venancio Carballo Pestaña, de La Válgoma, id.
- 4.365 José Martínez Flórez, de Magaz de Abajo, id.
- 4.366 Florencio Canedo Salgado, de San Juan de la Mata, id.
- 4.367 Francisco Moy González, de León, id.
- 4.368 Amaranto Mateos Herrero, de Cubillos de los Oteros, id.
- 4.369 Manuel Centeno Cascallana, de Castrovega de Valmadrigal, idem.
- 4.370 Pablo Silva Alonso, de Santa Catalina de Somoza, id.
- 4.371 Luis García García, de id., id.
- 4.372 Teodosio Pacho Carreras, de Villacintor, id.
- 4.373 Gaudencio Barreales Lazo, de Santa María del Monte de Cea, idem.
- 4.374 Amador Barragán Montiel de Laguna Dalga, id.
- 4.375 Eutiquio Prieto Merino, de Valdauida, id.
- 4.376 Salvador Vázquez Ongallo, de Vilamartin de Don Sancho, id.
- 4.377 Emiliano García Álvarez, de Cacabelos, id.
- 4.378 Victorino Merino Fernández, de San Martín de la Gueza, id.
- 4.379 Valentín Suárez Fernández, de Llamas de la Ribera, id.
- 4.380 Tomás Tascón Hidalgo, de Carbajal de la Legua, id.
- 4.381 Nicolás del Rey Cadenas, de Bariones de la Vega, galgo.
- 4.382 Genadio González Martínez, de Cmanes de la Vega, id.
- 4.383 Severino Magdaleno Garrido de Valdemorilla, id.
- 4.384 Raimundo Gavilanes García, de Méjzara, 4.^a
- 4.385 Isaias García Suárez, de Aviados, id.
- 4.386 Florencio Arias Valcarce, de Cacabelos, id.
- 4.387 Braulio Riesco Rubio, de Merov, id.
- 4.388 Ricardo Sánchez Robles, de Palacios Valdellorma, id.
- 4.389 José María Rodríguez Llanos, de Boñar, id.
- 4.390 Miguel García Pérez, de Saa Miguel de Montañán, id.
- 4.391 Emilio García López, de Cacabelos, id.
- 4.392 Nicolás García González, de Cascante, id.
- 4.393 Celedonio González García, de Cabanillas Bernesga, id.
- 4.394 Ernesto Fidalgo González, de Cembranos, id.
- 4.395 Fabián López Fierro, de id., id.
- 4.396 Jacinto Valladares Díez, de Vegaquemada, id.
- 4.397 Agustín Rodríguez Martínez, de Quintana de Raneros, id.
- 4.398 Elvio Alonso Pérez, de Villacalviel, galgo.
- 4.399 Gregorio Álvarez Díez, de Agradados, 4.^a
- 4.400 Manuel García Suárez, de Piedrafita de Babia, id.
- 4.401 Adolfo González Torbado, de Galleguillos de Campos, id.
- 4.402 Florencio García García, de Ríofrío, id.
- 4.403 Elías Serrano Martínez, de Valdefresno, id.
- 4.404 Marcos Rodríguez García, de Villamayor del Condado, id.
- 4.405 Modesto Viejo Torices, de id., id.
- 4.406 Dictinio Nistal Casal, de Laguna de Somoza, id.
- 4.407 Miguel Pérez Pérez, de Vellido, id.
- 4.408 José Iglesias López, de Vellido de Valduerna, id.
- 4.409 Francisco Turrado Martínez, de id., id.
- 4.410 Laurentino Perandones Perandones, de Villar de Golfer, id.
- 4.411 Manuel Domínguez Castro, de Valdeiglesias, id.
- 4.412 Cándido Alonso Pérez, de La Majúa, id.
- 4.413 Francisco Riesco Álvarez, de Genestosa, id.
- 4.414 Manuel Otero Blanco, de Santa Marina de Somoza, id.
- 4.415 Gerardo Gutiérrez del Lamo, de Gordoncillo, id.
- 4.416 Aquilino Gómez Suárez, de Huergas de Babia, id.
- 4.417 José Álvarez Suárez, de Láncara de Luna, id.
- 4.418 Esteban Rodríguez Pérez, de Abelgas, id.
- 4.419 Epímenio Valcárcel García, de Rabaoal de Luna, id.
- 4.420 Paulino Álvarez Rodríguez, de Tejedo del Sit, id.
- 4.421 Maximino García Álvarez, de Piedrafita de Babia, id.
- 4.422 Joaquín Pereira Carballo, de Quintanilla de Babia, id.
- 4.423 Eliecer García Soto Río, de Lorenzana, id.
- 4.424 Epifanio Castaño Casado, de Villamarco, id.
- 4.425 Pablo Robles Salas, de Corbillos de la Sobarriba, id.
- 4.426 Dalmiro Martínez Ordás, de Benazolve, galgo.
- 4.427 Celestino de Prado Lozano, de El Burgo Ranero, id.
- 4.428 Leonardo Fernández González, de Villomar Carnero, 4.^a
- 4.429 Nicolás Fernández de Lucas, id.
- 4.430 Cándido Morán Fonfría, de Prado de la Sierra, id.
- 4.431 José Gómez Álvarez, de Vega de Valcarce, id.
- 4.432 Isaias Prieto Guerrero, de Fresno de la Vega, id.

4.433 Pantaleón Nava Morán, de Valencia de Don Juan, id.
 4.434 Manuel Rodríguez Blanco, de Villanueva de la Valdúeza, id.
 4.435 Heliodoro Sánchez Reguero, de Cubillos de Rueda, id.
 4.436 Frutos Alvarez Muñiz, de Llamas de Rueda, id.
 4.437 Vicente Arias Carracedo, de Corporales, id.
 4.438 Secundino Villarpriego Carrera, de Ambasaguas de Losada, id.
 4.439 Marcelino Blanco González, de Yebra, id.
 4.440 Manuel Fernández Vega, de Llamas de Cabrera, id.
 4.441 Rogelio Cobo García, de Silván, id.
 4.442 Anibal Fernández Robles, de Cerezales, id.
 4.443 Julio del Río Oviedo, de Villanueva de las Manzanas, id.
 4.444 Ceferino Fernández García, San Pedro de Trones, id.
 4.445 Pedro Meléndez Alfonso, de San Pedro de Paradela, id.
 4.446 Froilán Morros Martín, de León (Puente Castro), id.
 4.447 Tomás Mayo Alvarez, de Quintanilla del Valle, id.
 4.448 Joaquín García Carrizo, de Armellada, id.
 4.449 Florentino Maraña Salas, de Villaverde de la Chiquita, id.
 4.450 Froilán Aparicio Sarmiento, de Urdiales del Páramo, id.
 4.451 Antonio López García, de Ponferrada, id.
 4.452 Baltasar Parra Alvarez, de id., id.
 4.453 Modesto de Prado Burón, de Villalquite, id.
 4.454 Vicente Pérez Reigada, de Truchas, id.
 4.455 Juan Gago Gutiérrez, de Joara, galgo.
 4.456 Alfredo Morales Fidalgo, de Vitoria, 4.^a
 4.457 Manuel Alvarez García, de León, id.
 4.458 Ladislao Gómez Fernández, de Villavelasco, id.
 4.459 Teodoro Blanco Pablos, de Calzadilla de las Hermanillas, id.
 4.460 Urbano Alvarez Alonso, de Destriana, id.
 4.461 Joaquín Suárez García, de Villafranca del Bierzo, id.
 4.462 José Luis Rodríguez Bálzoma, de id., id.
 4.463 Guarino Núñez Varela, de Paradela del Río, id.
 4.464 Serafín López Pérez, de Villafranca del Bierzo, id.
 4.465 Ricardo Hidalgo Suárez, de Caldas de Luna, id.
 4.466 Edelmiro Luengo Perandones, de Laguna de Somoza, id.
 4.467 Aureliano López Tascón, de Villimer, id.
 4.468 Antonio Bas Soler, de Ponferrada, id.
 4.469 Cañón Laureano Moro García, de Sabero, id.

4.470 Domingo López Cobo, de Villarrubín, id.
 4.471 Manuel Chamorro del Valle, de Castrofuerte, id.
 4.472 Tomás García Herrero, de Castellanos, id.
 4.473 Gregorio Puente Fernández, de Quintana de Rueda, id.
 4.474 José María Alonso Gil, de León, id.
 4.475 Angel García Reguera, de Oblanca de Luna, id.
 4.476 Julio González Calvo, de Cubillos del Sil, id.
 4.477 Isidoro Asensio Rodríguez, de León, id.
 4.478 Marcial Junquera Ruiz, de Valencia de Don Juan, galgo.
 4.479 Enrique Fernández Bermudez, de Valderas, id.
 4.480 Soteró Alvarez Alonso, de Villamañán, id.
 4.481 Manuel García Pol, de Busmaya, 4.^a
 4.482 Emilio García Pol, de id., id.
 4.483 Enoc Fernández Robles, de Fresno de la Vega, id.
 4.484 Marcelino Viñuela Alonso, de Matallana del Torío, id.
 4.485 Emilio Fernández Fernández, de León, id.
 4.486 Isidoro Capellán Fernández, de Gavilanes de Orbigo, id.
 4.487 Cecilio Vega Inés, de León, idem.
 4.488 Joaquín Francisco María, de Castrocontrigo, id.
 4.489 Brindis Fernández Alvarez, de Quintela de Balboa, id.
 4.490 Raimundo Sánchez Fernández, de León, id.
 4.491 Angel Llanes Suárez, de Santa María del Páramo, id.
 4.492 Heliodoro González García, de Villar de Santiago, id.
 4.493 Amador Ríos Herrero, de Villapeceñil, id.
 4.494 Felipe Neri Martínez Rodríguez, de Villabraz, id.
 4.495 Mario González Campo, de Rebollar de los Oteros, galgo.
 4.496 Zacarías Alegre González, de Santa Cristina, id.
 4.497 Luciano Fuentes Fernández, de Antimio de Arriba, id.
 4.398 José García del Río, de Quintana y Congosto, id.
 4.499 Toribio Vara Mateos, de La Bañeza, id.
 4.500 Angel San Juan González, de Jiménez de Jamuz, id.
 4.501 Mariano Marcos Lafer, de La Bañeza, id.
 4.502 Tomás Toral Miguelez, de Palacios de la Valdúerna, id.
 4.503 Fermín Mateos Mateos, de Herrero de Jamuz, id.
 4.504 Agripino García Martínez, de id., id.
 4.505 Cruz García Martínez, de id., id.
 4.506 Germán Blanco Mayo, de Zambroncinos del Páramo, id.

1505

Continuará

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 60

Habiéndose presentado la Epizootia de Glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Cubillas de Rueda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa, todo el Ayuntamiento; como zona infecta, los pueblos de Llamas y Herreros de Rueda, y zona de inmunización, el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 4 de Agosto de 1950.

2656

El Gobernador civil,

CIRCULAR NUMERO 59

Habiéndose presentado la epizootia de Glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Villablino, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Villablino; como zona infecta los pueblos de Villaseca, Orallo, Caboalles de Abajo y San Miguel, y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 4 de Agosto de 1950.

2655

El Gobernador civil,

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de León.

Hago saber; Que en el expediente sobre declaración en estado de suspensión de pagos instado en este Juzgado por la comerciante de esta localidad D.^{ña} Adelaida Rodríguez de las Cuevas, propietaria del Establecimiento Comercial «Casa Valdés, C. A. con fecha treinta de Junio próximo pasado tuvo lugar la Junta de acreedores anunciada para dicho día, en la que, por no haberse reunido los tres quintos del capital pasivo exigidos por el artículo 13, párrafo 3.º de

la Ley de 26 de Julio de 1922, se acordó levantar la sesión declarando legalmente concluido dicho expediente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 5.º de la citada disposición legal, para su publicación, se extiende el presente en León a tres de Julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

2356 Núm. 661.—42,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido en sumario núm. 42 de 1950, que se instruye por muerte y lesiones a consecuencia de accidente de automóvil sufrido por autobús propiedad de D. Emerio Vivas, en el pueblo de Valdevimbre, por la presente se cita a todos los desconocidos perjudicados por el mismo a fin de que comparezcan en término de diez días ante este Juzgado para prestar declaración en el mismo ofreciendo el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y llevar a efectos con ellos las demás diligencias que previene la Ley.

Valencia de Don Juan a 7 de Julio de 1950.—El Secretario judicial en funciones, Pío Paramio. 2399

Requisitorias

Rodríguez Rodríguez (Andrés Avelino, de 21 años, soltero, minero, hijo de Avelino y Teresa, natural y vecino últimamente de La Campa (Pola de Siero), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el plazo de diez días a fin de notificarle auto de conclusión y ser emplazado en sumario seguido contra el mismo con el número 45 de 1950 por hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

León, 13 de Julio de 1950.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. 2454

Quintana Rodríguez, Demetrio, hijo de Luis y Manuela, natural de Cacabelos, de estado casado, profesión chófer de 32 años, domiciliado en Silla (Valencia), procesado por allanamiento de morada en el sumario núm. 72 del año 1944, por providencia de esta fecha se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura del referido procesado, por haber sido hallado.

Yecla, 13 de Julio de 1950.—El Secretario judicial, (ilegible). 2461

Alvarez Alvarez, Etelvina, de 48 años de edad, viuda, natural de Boñar (León), hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término

de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para notificarla auto de procesamiento, indagarla y ser reducida a prisión que la ha sido decretada en el sumario que se la sigue en el mismo con el número 185-950 por el delito de estafa; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla los demás perjuicios consiguientes si no comparece.

Dado en Palencia a 17 de Julio de 1950.—El Secretario judicial, Manuel García. 2473

Abel Sánchez Fernández, hijo de Bernardino y de Manuela, natural de Villablino, provincia de León, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 721 milímetros, de profesión minero, pelo castaño, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, domiciliado últimamente en Sabero (León) sujeto a expediente por haber formado a concentración a la Caja de Recluta número 59 para su destino a Cuerpo comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juez instructor D. Cesáreo Cadenas Fernández con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, 22 de Julio de 1950.—El Juez instructor, Cesáreo Cadenas Fernández. 2531

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS

Por la presente se cita y en plaza a Isidoro Blanco Pérez, de 25 años, soltero, natural de Matallana de Valmadril (León), hijo de Melitón y de Marciana, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca en esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la Avenida del Padre Isla, núm. 11, 1.º, a fin de constituirse en prisión, por periodo de tiempo de cien días, por no haber hecho efectiva la multa que le fué impuesta en expediente núm. 23.819, rogando a cuantas Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, sepan del mismo, procedan a su detención e ingreso la Prisión más próxima, y dando cuenta a esta provincial.

León, 6 de Julio de 1950.—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible). 2340

Por el presente se cita y hace saber a Antonio Robles Sanz, de 27 años, soltero, jornalero, hijo de Julián y Vicenta, natural y vecino de León, carretera de Nava, kilómetro 2, que en el expediente instruido con el número 22.230, fué sancionado con multa de 1.000 pesetas, Contra esta resolución puede interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, previo abono de la multa y el 50 por 100 de la misma, en tiempo de ocho días hábiles y siguiente las

de la notificación del presente edicto pasados los cuales y si no lo verifica se procederá a la exacción por la vía de apremio y se interesará su ingreso en un campo de trabajo, pudiendo recoger la copia del acuerdo en esta Fiscalía Provincial.

León, 21 de Julio de 1950.—El Fiscal provincial de Tasas, (ilegible). 2518

Magistratura de Trabajo de León

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León.

Hago saber: Que en los autos número 465 del año 1950, seguidos ante esta Magistratura entre las partes de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En León, a catorce de Julio de mil novecientos cincuenta; vistos por el Sr. D. Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de León, los presentes autos de juicio seguidos entre partes, de una como demandante D. Hermógenes González García, mayor de edad, ayudante facultativo de minas y vecino de Santa Lucía, asistido del Letrado D. Octavio Roa Rico, y de otra como demandado D. Manuel Ordóñez Cachafeiro, industrial y de la misma vecindad, no compareciente en juicio, sobre salarios, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Hermógenes González García contra D. Manuel Ordóñez Cachafeiro, debo condenar y condono a dicho demandado a que abone al actor: 1.º, la remuneración correspondiente al tiempo de servicios comprendido entre Julio de mil novecientos cuarenta y ocho y Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ambos meses inclusive, a razón del haber mensual de cuatrocientas pesetas; 2.º, la cantidad de dos mil pesetas, importe de cinco gratificaciones de «18 de Julio» y Navidad.

Se advierte a las partes que, contra el fallo precedente, pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días, previa consignación del importe a que el mismo se contrae, aumentado en un veinte por ciento, y depósito de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, si recurre el demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Dapena Mosquera.—Rubricado.»

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y sirva de notificación en forma al demandado D. Manuel Ordóñez Cachafeiro, en ignorado paradero, expido el presente edicto en León, a catorce de Julio de mil novecientos cincuenta.—El Magistrado del Trabajo, J. Dapena Mosquera.—El Secretario, E. de Paz del Río. 2437